

2821-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cuatro minutos del veintitres de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL del cantón CAÑAS de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, las certificaciones del TEI de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido LIBERACION NACIONAL celebró el día veinticuatro de julio del año dos mil veintiuno, de forma presencial, la asamblea cantonal de CAÑAS, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTON CAÑAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501990796	LUIS FERNANDO MENDOZA JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
503510869	JENDRY GABRIELA LOPEZ ARGUEDAS	SECRETARIO PROPIETARIO
503270070	ISAIAS GUSTAVO CHAVARRIA ALVAREZ	TESORERO PROPIETARIO
900130496	THAIS ELENA OCAMPO CAMPOS	PRESIDENTE SUPLENTE
503380773	ELBIN CALVO HERRA	SECRETARIO SUPLENTE
602050956	GRICELDA VARGAS SEGURA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
112240184	DIEGO GERARDO PALMA CALVO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
117410525	DIANA CAROLINA NAVARRETE LOPEZ	TERRITORIAL
503270070	ISAIAS GUSTAVO CHAVARRIA ALVAREZ	TERRITORIAL
501990796	LUIS FERNANDO MENDOZA JIMENEZ	TERRITORIAL
900460987	VIANEY CHAVERRI HIDALGO	TERRITORIAL
303470214	WAGNER ALBERTO ESPINOZA ESQUIVEL	TERRITORIAL
602050956	GRICELDA VARGAS SEGURA	ADICIONAL
503870986	JOSE FABRICIO ESPINOZA GALERA	ADICIONAL

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Liberación Nacional se encuentra vigente hasta el día doce de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/ram
C.: Exp. n.º14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.:14425,14904, 15017, 15798 sie 14567-2021